CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO CI - 2022353992

LA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EN USO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	EXPEDIENTE: 0142771 AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR No. 2022336959 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022
INTERESADOS	PRESTADOR: DROGUERIA MR EXPRESS – PROPIETARIO: MR INVESTMENTS SAS

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrat vo, hoy_____, por medio de este AVISO se notifica del auto de cierre probatorio y traslado para alegar No. 2022336959 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, a la sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania – Cundinamarca.

Contra el auto en mención no procede recurso alguno al tenor de lo señalado en el articulo 47 de la Ley 1437 del 2011.

La presente notificación se hace en virtud a que la citación enviada al prestador por correo electrónico no aparece con anotación "Fecha y hora de acceso a contenido", según el certificado de comunicación electrónica de la empresa 472 de fecha 02/09/2022 y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web y de la cartelera.

Igualmente se comunica que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de cierre probatorio y traslado para alegar, puede presentar los alegatos de conclusión conforme a lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día 01 DIC 2022, hasta el día 07 DIC 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Carlos Ciro Cubides Fontecha
Reviso: Dra. Beyanith Gutierrez Roa.
Expediente No. 0142771.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO: CI - 2022336959

AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR
No. 2022336959
24 DE AGOSTO DE 2022
EXPEDIENTE: 0142771

LA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL DECRETO ORDENANZAL NO. 0265 del 2016 ART. 180, EL DECRETO 780 DE 2016, EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y,

CONSIDERANDO:

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DROGUERIA MR EXPRESS
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MR INVESTMENTS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ
NIT	900013259
NATURALEZA JURIDICA	PRIVADA
DIRECCIÓN DE VISITA	CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY
DOMICILIO JUDICIAL	CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	domilatina@yahoo.com domicolina152@hotmail.com
MUNICIPIO	SILVANIA
FECHA DE LOS HECHOS	22 DE JULIO DE 2021
ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN	DE OFICIO
EXPEDIENTE N°:	0142771

2.- Se da inicio al proceso administrativo Sancionatorio mediante Auto de Apertura No. 2021359455 de fecha 23 de diciembre de 2021, comunicada el día 22 de febrero de 2022, a la sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania – Cundinamarca, de acuerdo con la identificación obtenida en el sitio de la visita y, del correspondiente Certificado de Cámara de Comercio.

3.- Mediante Auto No. 2022319685 de fecha 05 de mayo de 2022, la Directora de Inspección, vigilancia y control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca profirió auto por el cual se formula pliego de cargos en contra la sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania – Cundinamarca, notificado por aviso el dia 01 de agosto de 2022.

4.- La sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania – Cundinamarca, no presento escrito de descargos.

5.- Que habiendo la Dirección incorporado al auto de apertura de investigación y cargos las pruebas recaudadas, de tal modo que no habiendo pruebas que practicar por el despacho, y que se encuentra vencido el término probatorio, se dispone el cierre del debate probatorio y el traslado al investigado y/o a su apoderado del expediente por el término común de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que se presenten los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 48 del Nuevo Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Por lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca,

DISPONE

Primero Declarar cerrada la etapa probatoria de la investigación sancionatoria dentro del expediente N° 0142771.

Segundo Córrase traslado a la sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania – Cundinamarca, para que presente los alegatos respectivos en la investigación sancionatoria contentiva del expediente N°0142771, por el término diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto.

Tercero Notificar el presente auto a la sociedad MR INVESTMENTS SAS, identificada con Nit No. 900013259 y representada legalmente por WILLIAM ESTEBAN MOGOLLON RODRIGUEZ identificado con CC No. 1000695842, como propietaria del establecimiento farmacéutico DROGUERIA MR EXPRESS ubicado en la CALLE 9 No. 9 - 35 LOCAL 3 BARRIO KENNEDY del Municipio de Silvania –

Cundinamarca, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 491 de 2020 y articulo 2 Decreto 302 de 2020.

Cuarto Para dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral segundo del presente auto, el expediente sancionatorio N° 0142771 queda a disposición de la parte interesada en el área Jurídica de la Dirección de Inspección, vigilancia y control, para su consulta y fines pertinentes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Quinto Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del de la Ley 1437 del 2011.

Notifíquese y Cúmplase.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Jose Antonio Rangel
Reviso. Beyanith Gutiérrez Roa
Expediente No. 0142771.